

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION DE VIVIENDA ACOGIDA AL
ART. 1° TRANSITORIO LEY 20.251**

REGULARIZACION DE VIVIENDA SOCIAL (Art. 6 1.2 OGUC) REGULARIZACION VIVIENDA HASTA 520 UF

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

RECOLETA

REGIÓN :

METROPOLITANA DE SANTIAGO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
140
Fecha de Aprobación
25 AGO. 2009
ROL S.I.I
5001 001

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción definitiva) suscrita por el propietario y el arquitecto correspondiente al expediente N° 2121/09 de fecha 10.07.09
- C) Los antecedentes que comprenden el expediente N° 2121/09 de fecha 10.07.09
- D) El Art. 6.1.4. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (solo en caso de viviendas sociales)
- E) El Giro de Ingreso Municipal N° 811 de fecha 25.08.09 de Pago de Derechos Municipales
- F) Los documentos exigidos en el Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251

RESUELVO:

- 1.- Otorgar Certificado de Regularización que otorga simultáneamente el permiso y la recepción definitiva de la vivienda DE 55,62 M2. EN 1 PISO, CLASIFICACIÓN C-4 (6,72 M2) Y E-4 (48,90 M2), ACOGIDA AL DFL N°2/59

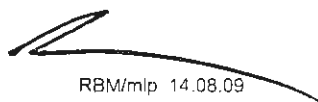
VIVIENDA SOCIAL/VIVIENDA HASTA 520 UF
ubicada en AVENIDA DORSAL EX PEDRO DONOSO N° 1193
CALLE/AVENIDA/PASEO
Lote N° 89 manzana F localidad o loteo La Chimba sector URBANO
(URBANO O RURAL)

de conformidad a planos y antecedentes timbrados por esta DOM, que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del interesado.

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	RUT
MANUEL GERÓNIMO MENDEZ ORELLANA	[REDACTED]
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	RUT
-----	-----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO	RUT
-----	-----
NOMBRE DEL ARQUITECTO	RUT
VICTOR LOBOS VALDIVIA	[REDACTED]

NOTA: En la aprobación de proyectos y recepciones que se acogen al Art. 1° Transitorio de la Ley N° 20.251 los funcionarios municipales quedan exonerados de responsabilidad en el Art. 22. de la LGUC, sobre responsabilidad de los funcionarios


RBM/mlp 14.08.09


 JORGE NARANJO CÁRMONA
 CONSTRUCTOR CIVIL

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

PAGADO